

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.955

Lunes 23 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2547039

FJS 1631 N° 1064 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
RUMA 350 DEL 1 AL 14
DE RUBEN JARA RESTOVIC
REP 1280-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a once de septiembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Solicita Manifestación Minera. S.J.L. RUBEN JARA RESTOVIC, Chileno, soltero, Ingeniero Químico Minero, cédula de identidad N°8.495.864-6, domiciliado en Avenida Andrés Sabella N°68 Antofagasta, dirección de correo electrónico rubenjara6@gmail.com, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de TalTal, deseo constituir una concesión minera de explotación. El Punto de interés la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.155.450,00 metros y Este: 378.100,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. La manifestación solicitada tendrá la forma de un rectángulo con orientación Norte-Sur U.T.M., con 700 metros en el sentido Norte-Sur y 800 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 56 hectáreas. Ruego a US. Concederme un total de 14 pertenencias de 4 hectárea cada una, las que denominaré RUMA 350 del 1 al 14. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1290-2024 CARATULADO: JARA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 16:49 horas del día 30 de agosto de 2024 y se anotó bajo el N°1290 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 02 de septiembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Lorena Magaly Olivares Del Castillo Secretario PJUD Dos de septiembre de dos mil veinticuatro 12:26 UTC-4 y código de verificación: VLWEXPRBZDS. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1290-2024 CARATULADO: JARA/ Taltal, dos de septiembre de dos mil veinticuatro. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscríbese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Rose Marie Solange Pizarro Contreras Juez PJUD Dos de septiembre de dos mil veinticuatro 13:47 UTC-4 y código de verificación: XUJXXPWDXES. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1.064. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Rubén Jara R., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES

CVE 2547039

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - RUMA 350 DEL 1 AL 14 otorgado el 12 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 12 de Septiembre de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.09.12 08:36:59 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456822978 www.fojas.cl.

